



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 374 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 24 JUL 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administración N° 320-20015-GRJ/ORAF. De fecha 07 de julio del 2015, se concede licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña Yolanda Carolina Durand Arias, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el día 16 de junio del 2015;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Que los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es necesario subsanar el error material incurrido en la Resolución Directoral Administrativa N° 320-20015-GRJ/ORAF. donde se ha considerado por error en el **VISTO el nombre de doña Yolanda Juana Guadalupe Beraun**, cuando no debió de considerarse de lo real, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N°.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en el **VISTO** de la Resolución Directoral Administrativa N° 320-2015-GRJ/ORAF, de fecha 07 de julio del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

1134896
769209



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DICE:

VISTO:

El Informe Técnico N° 139-2015-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 25 de junio del 2015, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Yolanda Juana Guadalupe Beraun, trabajadora nombrada de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

DEBE DECIR:

VISTO:

El Informe Técnico N° 139-2015-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 25 de junio del 2015, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Yolanda Carolina Durand Arias, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, el resto del contenido de la Resolución Directoral Administrativa N° 320-2015-GRJ/ORAF.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y a la Interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF
AMC/SDORH
ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 24 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL